

Decreto N° 2043, que otorga exequátur de Médico a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2043

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Zo'lo Manuel de Jesús Crespo Minaya, Héctor Bienvenido Morales Zorrilla, José Andrés Villalona Carvajal, Félix Santana de la Rosa, Sonia de los Angeles Caminero Matos, Miguel Antonio Rodríguez García, Mendelton Cairo Zabala y Héctor Luis Méndez Díaz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER